Se ponen en agenda seis temas laborales que pueden incidir en contrataciones

El premier Bellido anunció que se regularán las tercerizaciones y que, además, se buscaría incentivar las negociaciones colectivas por rama, ambas propuestas ya criticadas.

GABRIEL O'HARA SALINI
gabriel.ohara@diariogestion.com.pe

Durante el discurso de investidura del Gabinete Ministerial, Guido Bellido señaló los temas laborales que estarán en la agenda del Gobierno, los cuales ya vienen generando preocupación entre expertos y en el sector.

Uno de ellos es el de la "regulación de la tercerización", tema que ha estado en la mira en las últimas semanas y sobre el cual se teme se impongan nuevas restricciones.

Los seis riesgos laborales que puso en agenda Bellido

Temas laborales	Riesgo para las empresas	Cómo mitigar el riesgo
Fortalecimiento de la Sunafil	Mayores inspecciones (actualmente hay aproximadamente 800 inspectores a nivel nacional). Se requiere más presupuesto para realizar mayores inspecciones, sobre todo a informales.	Las empresas deben realizar auditorías internas para detectar errores y evitar multas.
Contratación de personal directa	Existe un proyecto para reducir la posibilidad de contratar a plazo fijo. Se va a buscar mayor impulso a la formalización (locadores).	Evaluar contratación temporal, modificar contratos a plazo indefinido. Mejorar proceso de sanción.
Contratación personal indirecta (tercerización)	Se busca limitar contratar con empresas de tercerización. Existe un proyecto que busca repartir las utilidades conjuntamente con personal tercerizado.	Evaluar subcontratación y ver si se ha desnaturalizado.
Aumento de la RMV	Incremento de los costos para empresas MYPE o personal no calificado (RMV actual es S/ 930.00). No solo aumenta el sueldo sino beneficios colaterales.	Evaluar si existe personal que tiene ingresos iguales a la RMV y ver impacto en la operación.
Fomento de afiliación sindical y negociación colectiva	Es posible que se modifiquen normas relacionadas con la negociación colectiva y huelga.	Mejorar procesos de comunicación con el personal y potenciar el rol del sindicato en temas de seguridad.
Eliminación de suspensión perfecta (DU 38-2020)	Ya no se podría recurrir a la suspensión perfecta de labores en pandemia.	Evaluar cese colectivo o negociación de salida.

ELABORACIÓN: Brian Ávalos, asociado principal de Payet, Rey, Cauvi, Pérez y Abogados

Preocupación

Brian Ávalos, asociado del estudio Payet, señala que se teme que las iniciativas de "regular" esta modalidad busquen introducir restricciones a la misma. Recalca que en la actualidad existe un proyecto de ley que busca prohibir el uso de la tercerización para contratar a personal que realice labores esenciales de una empresa y, además, les daría a los trabajadores tercerizados el derecho a participar de las utilidades de la empresa.

Al respecto, Jorge Toyama, socio del estudio Vinatea & Toyama, indica que si algo de esta naturaleza es lo que se tiene en mente cuando se habla de "regular" la tercerización, lo que se estaría haciendo es "estrangularla", ya que ninguna empresa querría tercerizar a su personal al hacerla poco atractiva.

EN CORTO

Proyectos. Ya existen proyectos de ley en el Congreso acerca de la tercerización laboral, buscando restringir su uso e imponer mayores obligaciones pecuniarias a las empresas que utilicen ese tipo de contrato. Además, ya hay un proyecto para eliminar la suspensión perfecta en el contexto del covid-19.

César Puntriano, socio del estudio Muñiz, considera que poner candados a la norma de tercerización no es necesario y podría afectar la capacidad de muchas empresas, las cuales tendrían que empezar a contratar personal en planilla para ver este tipo de materias, en lugar de derivarlo a una empresa especializada, lo cual afectaría la eficiencia de cada compañía.

En ese sentido, Puntriano agrega que lo que se necesita no es regularla, sino fiscalizar su uso para evitar que empresas lo utilicen de manera incorrecta para esconder contratos que deberían estar en planilla.

Negociación por rama

Por otro lado, Bellido mencionó que se impulsaría la negociación por rama.

Toyama señala que el Gobierno no debería intervenir en las negociaciones por rama, de acuerdo a los convenios de la OIT.

Agrega que si se buscase imponer el uso de la negociación por rama se incrementaría el costo para muchas empresas que no pueden solventarlo al introducir nuevos bonos, beneficios y sueldos mínimos.

En ese sentido, señala que las medidas anunciadas por el primer ministro pareciesen estar enfocadas en las empresas formales, quienes ya tienen a sus trabajadores en planilla, cuando se debió hacer un énfasis en combatir la informalidad e incentivar la contratación.

"No es un discurso necesariamente malo, pero debió enfocarse en otra parte", indica.